Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Occidente
Escuela Pbro. Juan José Valverde Madrigal
Piedades Norte de San Ramón, Código 1343, circuito 02
Correo electrónico esc.juanjosevalverdemadrigal@mep.go.cr
Libro de Actas: Junta de Educación Escuela Juan José Valverde Madrigal.
Céd: 3008112950. Telefax: 2-447-01-48

26/2/2023 por 89.449.92 ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 92/100. Planilla 007, factura 1801017 con fecha 27/2/2024 por 56.556.00 Cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis colones, factura 1802149 con fecha 27/2/2024 por 73.865.12 Setenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco colones con 12/100. Planilla No 8, factura 1808318 con fecha 28/2/2024 por un monto de 22.000.00 Veintidós mil colones, Planilla No 009 a nombre de Yuliana María Sancho Quesada por trabajo realizado en el comedor escolar por medio tiempo del 1 de febrero 2024 al 29 febrero 2024, por un salario Bruto de 168.110.00 menos C.C.S.S. 17.937.34 para un total Neto de 150.172.66 Ciento cincuenta mil ciento setenta y dos colones con 66/100. Con Fondos Propios se pagan facturas de la LEY 6746 , Planilla No 1 a nombre de Carol Tatiana Vásquez Villalobos ,factura No. 227 con fecha 8/2/2024 por Servicios Contables del mes de Enero 2024 por un monto de 143.405.00 Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cinco colones y factura No 269 con fecha 23 febrero 2024 por servicios contables del mes de febrero 2024 por un monto de 143.405.00 Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cinco colones.

Al ser las dieciséis horas y treinta y nueve minutos se levanta la sesión.

Rosita María Morera Morera.
Presidenta

Jackeline Araya Vargas
Secretaria

ACTA ORDINARIA # 04-2024. Acta número 04-2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Educación de la Escuela Juan José Valverde Madrigal celebrada a las quince horas y quince minutos del día **dieciséis de marzo** del año 2024, presidida por el señor (a) Rosita María Morera Morera, Presidente, Junta de Educación de la Escuela Juan José Valverde Madrigal, con la asistencia de los siguientes miembros: Marisol Chaves Elizondo, vicepresidente, Jacqueline Araya Vargas, secretaria, Carlos Alexis Vargas Núñez, vocal I°, Elvis Bogantes Montero, vocal II°, Álvaro Iván Chacón Saborío, Director dela Escuela la Presbítero Juan José Valverde Madrigal. Presente todos los miembros y no hay invitados.

CAPÍTULO I°: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N° 04-2024.

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día N° 04-2024 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones, sin modificaciones ni adiciones. Aprobados por unanimidad.

CAPÍTULO II°: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N°03-2024.

ARTÍCULO 2: lectura, comentarios y aprobación del acta 03-2024 del día 08 de marzo de 2024.

ACUERDO 2: se acuerda aprobar el acta 03-2024 del día 08 de marzo de 2024.

CAPÍTULO III°: RESOLUTIVOS

ARTÍCULO 3: El director informa que en el acta N° 2 en el acuerdo 3 quedó incompleto el acuerdo relacionado al oficio DVM-A-DIE-SL-0036-2024 recibido vía correo electrónico y enviado por Licda. Seidy Chavarría Ramírez Asesora Legal Ministerio de Educación Pública, correspondiente al análisis integral en el proceso de contratación de servicios profesionales.

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Occidente
Escuela Pbro. Juan José Valverde Madrigal
Piedades Norte de San Ramón, Código 1343, circuito 02
Correo electrónico esc.juanjosevalverdemadrigal@mep.go.cr
Libro de Actas: Junta de Educación Escuela Juan José Valverde Madrigal.
Céd: 3008112950. Telefax: 2-447-01-48

ACUERDO 3: Se acuerda en firme realizar la adjudicación del procedimiento de contratación directa de Servicios Profesionales consistentes en la elaboración de los estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, para obra complementaria: mantenimiento de estructuras de techos en pasillos (limpieza, colocar 2 capas de minio y 3 capas de anticorrosivo), mantenimiento de precintas, demoler planche existente y construir una cancha techada cerrada, en la Escuela Juan José Valverde Madrigal, código 1343, San Ramón, Alajuela, promovido por la Junta de Educación de la Escuela Juan José Valverde Madrigal, Código 1343, Provincia: Alajuela, Cantón: San Ramón, Distrito: Piedades Norte, por lo que:

RESULTANDO

I. La Junta de Educación de la Escuela Juan José Valverde Madrigal, código 1343, requiere la contratación directa de servicios profesionales consistentes en la elaboración de los estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, para obra complementaria: mantenimiento de estructuras de techos en pasillos (limpieza, colocar 2 capas de minio y 3 capas de anticorrosivo), mantenimiento de precintas, demoler planche existente y construir una cancha techada cerrada, en la Escuela Juan José Valverde Madrigal, código 1343, San Ramón, Alajuela, promovido por la Junta de Educación de la Escuela Juan José Valverde Madrigal, de acuerdo con la demanda y características de la población estudiantil atendida.

II. Para solventar las necesidades de infraestructura, la Junta ha promovido un procedimiento de contratación directa de servicios profesionales de consultoría, cuyo objeto contractual corresponde a la contratación de servicios profesionales consistentes en la elaboración de los estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra.

III. La Junta ha solicitado autorización de contratación directa concursada a la Dirección de Infraestructura Educativa.

IV. La Junta dispone del presupuesto necesario para realizar la presente contratación.

V. Con motivo del presente procedimiento de contratación administrativa, se ha invitado a las siguientes personas: HEMECA ARQUITECTOS S.A., JORGE EDUARDO ULATE ÁLVAREZ, GP INVERSIONES CONSULTORES WMS S.A., LUIS DIEGO VARGAS RODRÍGUEZ, INVERSIONES CKM DE FRAILES S.A.

VI. Según consta en el acta de apertura de ofertas, del 05 de diciembre del 2019, se recibieron las siguientes ofertas en el orden que se indica: 1. Consorcio Jorge Bolaños Quirós, 2. Projectar Internacional S.A., 3. Consorcio CEB, 4. Rafael Castro Montes, 5. Víctor Madrigal Jiménez, 6. Adrián Hidalgo Gómez, 7. Consorcio Carlos Gutiérrez Bonilla - Hans Barrantes Rojas - Ingeniería Sismo-Resiste S.A. - Abel Castro Laurito - Víctor Quirós Lara, 8. Consorcio Hemeca Arquitectos S.A. - Hebel Mesén Cano, 9. Consultecnica S.A 10. Alexander Madrigal Chacón, 11. Etzia Mejía Ramírez, 12. Industria Constructora del Poás S.A.

VII. La Dirección de Infraestructura Educativa, como órgano asesor de la Junta ha emitido el análisis integral del proceso de contratación de referencia, mediante oficio DVM-A-DIE-SL-0036-2024, de fecha 16 de febrero del 2024.

VIII. En el presente procedimiento de contratación administrativa se han observado los requisitos legales y reglamentarios contenidos en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no se han evidenciado en su tramitación vicios de forma o fondo que impliquen eventuales nulidades.

CONSIDERANDO

I. El artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa facultó a las Juntas de Educación y Administrativas a acudir a los procedimientos de contratación directa concursada en materia de infraestructura escolar, previa autorización de los órganos competentes.

II. La Junta se encuentra autorizada para contratar en forma directa por parte de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública, oficio DIEE-DC-A-124-2019, del 20 de setiembre del 2019.

III. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Junta cuenta con contenido económico suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación.

IV. La Dirección de infraestructura Educativa (DIE) como órgano asesor de la Junta ha emitido el oficio DVM-A-DIE-SL-0036-2024, correspondiente al análisis integral del presente proceso de contratación directa, recomendando adjudicar la contratación directa de referencia al oferente **INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS,** quien cumple con todos los requisitos técnicos y legales, siendo la oferta que de conformidad con lo referido en el oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0788-2023, de fecha 05 de diciembre del 2023 ,de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales del Cartel, para los oferentes que cumplieron con todos los requisitos técnicos, se procede a cuantificar la experiencia adicional a la mínima obtenida en la revisión de su oferta y subsanaciones, en la Tabla Evaluación de las Ofertas la cual arroja como resultado que la oferta del oferente **INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS,** es la que cumple con todos los requisitos técnicas y además obtiene el mayor puntaje de experiencia (100%) con una sumatoria de área aprobada total de 22 823.67 m².

V. Aanalizados los autos que conforman el expediente de contratación administrativa, así como el informe integral emitido por el Staff Legal de la Dirección de Infraestructura Educativa, esta Junta encuentra debidamente sustentada y fundamentada la recomendación desde el punto de vista técnico y legal, por lo que procede a acogerla.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto, el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 11, 16, 17, 20, 27, 86, siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a acordar en firme:

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza de Occidente
Escuela Pbro. Juan José Valverde Madrigal
Piedades Norte de San Ramón, Código 1343, circuito 02
Correo electrónico esc.juanjosevalverdemadrigal@mep.go.cr
Libro de Actas: Junta de Educación Escuela Juan José Valverde Madrigal.
Céd: 3008112950. Telefax: 2-447-01-48

I. Adjudicar el procedimiento de contratación directa de referencia al oferente **INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS**, por cuanto se determinó que cumple con todos los requisitos técnicos y legales, siendo la oferta que de conformidad con lo referido en el oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0788-2023, de fecha 05 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales del Cartel, para los oferentes que cumplieron con todos los requisitos técnicos, se procede a cuantificar la experiencia adicional a la mínima obtenida en la revisión de su oferta y subsanaciones, en la Tabla Evaluación de las Ofertas la cual arroja como resultado que la oferta del oferente **INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS,** por un monto de ¢16.479.554,36 (dieciséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro colones con treinta y seis céntimos), ya que es la que cumple con todos los requisitos técnicas y además obtiene el mayor puntaje de experiencia (100%) con una sumatoria de área aprobada total de 22 823.67 m². Se desestimaron los participantes que no presentaron los subsanes requeridos en el oficio DVM-A-DIE-SL-0271-2023. Por lo anteriormente expuesto se adjudica a la plica **INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS**, la presente contratación por cuanto cumple con los requerimientos técnico-legales y es la oferta satisfactoria a los intereses de la Administración.

II. En atención a lo instruido en la página dos, párrafo tres de la autorización que consta con oficio DIEE-DC-A-124-2019, de fecha 20 de setiembre del 2019, el cual establece que: "… a partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. **Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió…**" Siendo que dicho requisito se cumplió mediante oficios DVM-A-DIE-DDO-UD-0790-2023, de fecha 05 de diciembre del 2023, se tiene el presente acuerdo en firme".

Al ser las diecisiete horas y veintiún minutos se levanta la sesión.

Rosita María Morera Morera.
Presidenta

Jackeline Araya Vargas
Secretaria